

## TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

### CONVOCATORIA Mixta abierta para ocupar diversas plazas de confianza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.

#### CONVOCATORIA MIXTA ABIERTA

El Tribunal Superior Agrario con fundamento en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como los diversos 1o., 2o., 4o., 5o. y 6o., del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

#### CONVOCA

A mujeres y hombres que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y a quienes laboran en los Tribunales Unitarios Agrarios, así como en el Tribunal Superior Agrario, a participar en el concurso abierto para ocupar las siguientes plazas de confianza:

- (12) ACTUARIOS
- (4) JEFES (AS) DE UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS
- (1) JEFES (AS) DE UNIDAD DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE ARCHIVO

#### BASES

1. Para ocupar las plazas de Actuaría, podrán concursar los (las) licenciados (as) en derecho y los servidores públicos de los Tribunales Agrarios que al momento de la inscripción reúnan los requisitos establecidos en el artículo 9o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios que son, a saber:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser licenciado (a) en derecho con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

2. Para ocupar las plazas de Jefe (a) de Unidad de Asuntos Jurídicos y Jefe (a) de Unidad de Registro y Seguimiento de Archivo, podrán concursar los (as) licenciados (as) en derecho y los servidores públicos que al momento de la inscripción se encuentren laborando en los Tribunales Unitarios Agrarios así como los (as) servidores públicos que laboren en el Tribunal Superior Agrario que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 9o. del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, que a saber son:

- I. Ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- II. Ser licenciado (a) en derecho con título debidamente registrado y cédula profesional correspondiente.
- III. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado (a) por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- IV. Los (las) aspirantes a las plazas antes referidas salvo las relativas a Jefaturas, deberán presentar licencia para conducir automóvil, vigente al momento de la celebración del concurso.

A partir de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Judicial Agrario las personas interesadas contarán con 6 días hábiles para enviar vía mensajería o presentar personalmente entre las 10:00 y las 16:00 horas, ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario, ubicada en el inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 451, colonia Piedad Narvarte, código postal 03000, delegación Benito Juárez en la ciudad de México o en la Unidad Administrativa de cualquier Tribunal Unitario Agrario, cuyos domicilios se encuentran publicados en la dirección electrónica <http://www.tribunalesagrarios.gob.mx>, los siguientes documentos:

- I. Copia certificada del acta de nacimiento del (la) aspirante;
- II. Copia certificada ante notario público del título profesional y de la cédula correspondiente;
- III. Historial académico o constancia oficial de la licenciatura;

**IV.** Currículum vítae, al que se anexen las constancias que acrediten los grados académicos del (la) aspirante;

**V.** Escrito no mayor a tres cuartillas, en el que conste la exposición de motivos del aspirante para acceder al puesto;

**VI.** Copia de licencia automovilística actualizada, y

**VII.** Carta expedida por la Secretaría de la Función Pública de no inhabilitación para desempeñar un cargo en la administración pública federal.

Las Unidades Administrativas de los Tribunales Unitarios Agrarios, remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor la documentación que le fue presentada por las personas interesadas, así como hoja de cotejo de documentación, a más tardar al día siguiente hábil a su recepción.

**3.** La Dirección General de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Tribunal Superior Agrario recibirá el expediente de cada interesado y verificará que las personas interesadas cuenten con los documentos requeridos en el numeral anterior, en caso de cumplir con los requisitos quedará inscrito y será notificado cinco días hábiles posteriores a que termine el periodo de recepción de documentos, mediante lista que se publicará en el portal de internet de los tribunales agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)

**4.** En una primera etapa, las personas interesadas que hayan quedado inscritas presentarán un examen teórico sobre conocimientos generales de derecho y temas relativos a las funciones de la categoría a la que se aspira.

**5.** Las evaluaciones referidas en el numeral anterior, se celebrarán el día 23 de mayo de 2018, a partir de las 11:00 horas, en el lugar que le será indicado el día que se notifique su inscripción.

**6.** El Jurado que calificará los exámenes será designado por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional de los Tribunales Agrarios, estará integrado por un Presidente (que será un Magistrado Numerario del Tribunal Superior Agrario), tres Vocales (que serán un Magistrado Numerario Unitario, un Magistrado Supernumerario Unitario y un tercero discrecionalmente designado por el H. Pleno) y un Secretario (nombrado atendiendo a la materia o especialidad de las plazas motivo de concurso).

**7.** El Jurado emitirá el día 24 de mayo de 2018, un acta en la que consten los resultados de la evaluación teórica. Quienes obtengan una calificación mínima de 80 puntos presentarán en una segunda etapa, consistente en un examen escrito y oral sobre un caso práctico en materia agraria.

**8.** El examen sobre un caso práctico escrito, psicométrico y de computación se celebrarán el día 25 de mayo de 2018 a las 11:00 horas, en el lugar que le será indicado el día que se notifique su inscripción; para los cual los aspirantes podrán consultar la legislación que estimen pertinente.

**9.** El examen oral se realizará el día 25 de mayo de 2018 a las 16:00.

**10.** El Jurado asentará en un acta los resultados de todos los exámenes, los cuales se obtendrán de la plataforma de evaluación en la que las personas interesadas realizaron los exámenes, con base en la cual expedirá un dictamen fundado y motivado en el que hará constar los nombres de las personas seleccionadas, tomando en cuenta los resultados de todas las etapas de evaluación, datos curriculares y antecedentes de carrera jurisdiccional, desempeño, grados, antecedentes académicos, cursos de actualización que haya acreditado el sustentante y publicaciones de su autoría.

**11.** En caso de empate, se aplicará como criterio diferenciado el promedio obtenido en el último grado de estudio.

**12.** El dictamen referido en el numeral 10 se someterá al H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, a fin de que se ordene a la Oficialía Mayor o a la Secretaría General de Acuerdos según corresponda, elaboren la propuesta de adscripción, así como la expedición del nombramiento correspondiente.

**13.** Los resultados del proceso se comunicarán por correo electrónico a los examinados y se publicarán las aprobadas en los estrados del Tribunal Superior Agrario, así como en la sede principal y alterna de los Tribunales Unitarios; en el portal de internet de la Institución, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la celebración de los exámenes. Los resultados serán inapelables.

14. De conformidad con el artículo 11 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, las personas que resulten seleccionadas deberán expresar por escrito su consentimiento para prestar sus servicios en el lugar que el H. Pleno determine y a cambiar de adscripción en cualquier momento, trasladándose al lugar donde se les requiera; así como asistir a los cursos de capacitación y actualización que disponga el Tribunal Superior.

15. En una tercera etapa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, una vez transcurridos 60 días naturales desde el nombramiento se llevará a cabo una evaluación sobre el desempeño y aptitudes del servidor público a fin de resolver sobre su permanencia y definitividad en la plaza.

16. La Oficialía Mayor dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.

17. Los concursantes tendrán que verificar la hora, lugar y requerimientos técnicos que se establezcan para llevar a cabo los diversos exámenes en las sedes y sedes alternas de los Tribunales Agrarios, así como del Tribunal Superior Agrario; lo cual podrán revisar en la página de los Tribunales Agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)

18. La guía a la que hace referencia el artículo 5 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal y Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, se publicará simultáneamente a la convocatoria en la página de los Tribunales Agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx), así como el formato de inscripción y ficha curricular necesarios para el registro de participantes.

19. Cualquier conflicto relacionado con la presente o cualquier contravención a los lineamientos establecidos en la misma, serán analizados y resueltos por el Jurado.

20. Publíquese la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial Agrario y en la página web de los Tribunales Agrarios [www.tribunalesagrarios.gob.mx](http://www.tribunalesagrarios.gob.mx)

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de abril de 2018.- La Magistrada Numeraria, **Concepción María del Rocío Balderas Fernández**.- Rúbrica.

(R.- 466276)

---

## AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Versión electrónica del documento a publicar, en formato Word, contenida en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

**Nota:** No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la e.firma de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078 y 35079.

ATENTAMENTE  
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN